Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

►B

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1111 DE LA COMISIÓN

de 7 de julio de 2015

sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo

[notificada con el número C(2015) 4507]

(Los textos en lengua alemana, checa, francesa, lituana, neerlandesa y polaca son los únicos auténticos)

(DO L 181 de 9.7.2015, p. 82)

Modificada por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
►M1	Decisión de Ejecución (UE) 2017/178 de la Comisión de 31 de enero de 2017	L 28	71	2.2.2017

▼B

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1111 DE LA COMISIÓN

de 7 de julio de 2015

sobre la conformidad de la propuesta conjunta presentada por los Estados miembros interesados relativa a la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías con el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 913/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo una red ferroviaria europea para un transporte de mercancías competitivo

[notificada con el número C(2015) 4507]

(Los textos en lengua alemana, checa, francesa, lituana, neerlandesa y polaca son los únicos auténticos)

▼M1

Artículo 1

La carta de intenciones de 27 de abril de 2014 sobre la prolongación del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías hasta la República Checa y el sur de Polonia, enviada a la Comisión por los ministerios encargados del transporte ferroviario de Bélgica, la República Checa, Alemania, Lituania, los Países Bajos y Polonia y en la que se propone el recorrido «Wilhelmshaven/Bremerhaven/Hamburgo/Ámsterdam/Róterdam/Amberes-Aquisgrán-Hannover/Berlín-Varsovia-Terespol (frontera entre Polonia y Bielorrusia)/Kaunas-Riga-Tallin/Falkenberg-Praga/Wroclaw-Katowice» como itinerario principal del corredor Mar del Norte-Báltico de transporte ferroviario de mercancías, es conforme al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 913/2010.

▼B

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán el Reino de Bélgica, la República Checa, la República Federal de Alemania, la República de Lituania, el Reino de los Países Bajos y la República de Polonia.